



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Mantenimiento

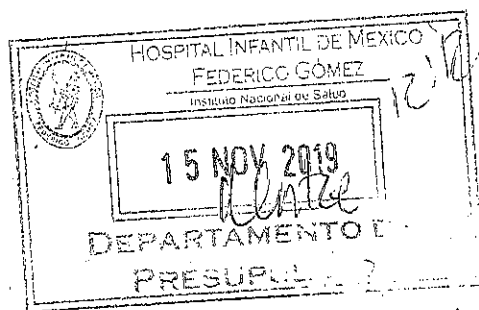
Ciudad de México a 12 de noviembre de 2019

No. Ref.: 5320/ 264 /2019

C. Sergio Flores García
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente

Derivado del oficio 5210/1347/2019 enviado por el departamento de Compras Gubernamentales Generales, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos autorice la cantidad de \$100,224.00 (cien mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 MN), IVA incluido afectando a la partida presupuestal 35701, correspondiente al 20% del contrato RM-MT-0222/19, para el servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a dos Calderas y dos Calderetas, para cubrir el mes de Enero de 2020 y poder mantener los equipo en óptimas condiciones, anexo copia simple de Justificación de Solicitud de Suficiencia Presupuestal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente.

Lic. J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Vo. Bo.

MIC. Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 06 de 2019.

Oficio No. 5430/ 665 /2019

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA

Jefe del Departamento de Mantenimiento

Presente

En atención al oficio 5320/264/2019 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$100,224.00 (cien mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a dos calderas y dos calderetas, correspondiente al incremento del 20% al contrato RM-MT-0222/19 cubriendo el mes de enero del 2020; con cargo a la partida 35701.

Al respecto le informo, que se autoriza la suficiencia presupuestal; es importante mencionar que para los recursos propios el pago estará sujeto a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto del ejercicio subsecuente disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional, por lo que solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

Reciba un cordial saludo.

ELABORÓ

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

REVISÓ

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Consecutivo.
LMP/SFG/mfvg



2019
AÑO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA